Alternativa
ALTERNATIVA RTVE
www.alternativartve.com

Prado del Rey - Edf. Servicios Sociales - Prado del Rey s/n, 28223 - POZUELO DE ALARCÓN - MADRID
TVE Catalunya - Carrer Mercè Vilaret s/n, 08174 - SANT CUGAT DEL VALLÈS - BARCELONA
91 581 6997 - 91 581 6981 - 91 346 8832 - 93 582 3882
info@alternativartve.com

13 de DICIEMBRE de 2010
1/2010

EXTERNALIZACIÓN SERVICIOS ELÉCTRICOS: ¿NECESIDAD O NEGOCIO?

La Dirección de la CRTVE, antes de navidades, nos anunció a los sindicatos la necesidad de externalizar los servicios eléctricos de la empresa.

La razón que esgrimieron fue la obligación legal de contar con una empresa ajena que se encargase del mantenimiento de baja tensión de las instalaciones eléctricas.

Obligación que emana de la Comunidad Autónoma de Madrid: "***ORDEN 7955/2006 de 19 de Diciembre, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se regula el mantenimiento y la inspección periódica de las instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado público".***

En dicha orden en su art. 2.1 *"Mantenimiento de las instalaciones",* se recoge que *"Los titulares de los locales de pública concurrencia y de alumbrado público relacionados en el Anexo I de la presente Orden deberán contratar un servicio de mantenimiento por instaladores autorizados…"*

Este el precepto en el que la Dirección se ampara ante la posible necesidad de externalizar los servicios eléctricos.

Lo curioso de todo este "affaire" es que si se sigue leyendo la citada Orden 7955/2006 de 19 de diciembre, en su artículo 2.4 se indica: ***"En aquellos casos en los que el titular de la instalación justifique ante la Dirección General competente en materia de industria y energía, que dispone de los medios y organización necesarios para efectuar su propio mantenimiento, podrá eximírsele de la obligación de presentación de dicho contrato"***

Es decir, si una empresa de las recogidas en el anexo 1, entre las que no aparecen las de medios de comunicación, tuviese la posibilidad de llevar su propio mantenimiento no estaría obligada a subcontratar a un tercero esos cometidos.

Y claro, en RTVE sí tenemos servicios eléctricos, faltos de personal eso sí, pero profesionalmente más que preparados para llevar a cabo el mantenimiento de las instalaciones, como así lo han venido demostrando durante muchos años.

Quiere esto decir que no es la Ley la que nos obliga sino que hay una decisión empresarial que, amparándose en una lectura interesada de la norma, pretende externalizar los servicios eléctricos.

Algo inasumible e inaceptable para **ALTERNATIVA** por las siguientes razones:

1º.- Porque no estamos de acuerdo con la externalización de unos servicios que consideramos fundamentales y propios de la actividad productiva de RTVE, tal como está recogido en nuestro Convenio Colectivo (Anexo 13) y punto 5º sobre externalización de los "Acuerdos para la constitución de la CRTVE" (Peñascales)

2º.- Porque la norma a la que quiere acogerse la Dirección, entendemos no es aplicable para nuestra empresa, y porque además si así lo fuese permite que podamos ser nosotros mismos quienes nos ocupemos del mantenimiento eléctrico.

3º.- La citada orden hay que referenciarla a la RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007 donde se establecen los requisitos formativos y de plantilla para poder llevar a cabo nuestro propio mantenimiento. Habrá que comprobar si nuestros compañeros de los servicios eléctricos cumplen estos requisitos (uno por cada 10 trabajadores de los servicios eléctricos ha de poseer el Certificado de Cualificación Individual en Baja Tensión). Desde luego en caso de que no se tuviese, siempre existiría la posibilidad de formar a los compañeros para que obtuviesen el certificado.

En todo caso, la situación que nos ha planteado la Dirección de externalización de los servicios eléctricos, entendemos que ha de quedar en suspenso mientras no se estudie en profundidad el alcance la norma que se pretende aplicar, y por supuesto en ALTERNATIVA nos mostramos rotundamente contrarios a que este área se externalice, entendiendo que si es necesario algún tipo de reciclaje profesional este ha de prevalecer sobre la externalización del servicio.

Aceptar la externalización de los servicios eléctricos es dejar una puerta abierta a futuras externalizaciones de otras áreas, que bien o por falta de personal o porque existen intereses "ocultos" siempre resulta más "rentable" para algunos dárselas a empresas ajenas, por ejemplo: ambientación, gruas, talleres, etc. etc.

La sensación que tenemos en ALTERNATIVA es que esta Dirección toma decisiones, que a medio plazo pueden afectar a la estabilidad en el empleo, y esas decisiones no son lo suficientemente combatidas desde la representación laboral. Es por ello que vamos a pedir al resto del CGI que se oponga a esta externalización y que se exijan responsabilidades a quienes lo han propuesto.

Y pedimos responsabilidades porque nos tememos que detrás de todo planean oscuros intereses con contratos millonarios.

Sin ir más lejos, solo el mantenimiento de TVE Catalunya cuesta 1,3 millones de euros anuales, estando previsto un coste aproximado de más de 4,5 millones de euros para toda RTVE.

¿Hay o no hay negocio….?

